



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 27 de Junio de 1974.-

451/74

Expte.Nº 725/74

VISTO:

La resolución N° 384/74 del 4 de Junio en curso, por la que se otorgan becas a alumnos del Curso de Auxiliares de Enfermería de Rosario de la Frontera de la Escuela de Enfermería "Dr.Eduardo Wilde"; teniendo en cuenta que en dicha resolución se consignó por error el decreto ratificatorio de la / transferencia a esta Universidad del mencionado establecimiento; atento que el decreto originario es el N° 836/73 del Poder Ejecutivo Nacional y de acuerdo con el convenio suscrito entre esta Casa y el Gobierno de la Provincia de Salta con fecha 4 de Marzo del corriente año,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

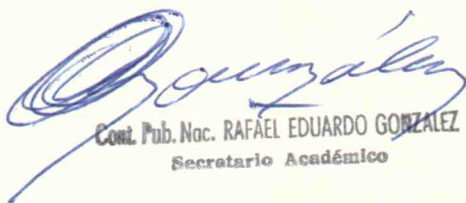
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Modificar el artículo 2º de la resolución N° 384/74, el que que da redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará en la partida 31) 3150. 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 1974."

ARTICULO 2º.- Dejar constancia que las becas otorgadas por el artículo 1º de la resolución N° 384/74, lo son en virtud del convenio suscrito con el Go-bierno de la Provincia de Salta con fecha 4 de Marzo de 1974, para el desarrollo de los cursos de Auxiliares de Enfermería en Rosario de la Frontera.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a / sus demás efectos.

  
Cont. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ  
Secretario Académico

  
Dr. HÓLVER MARTINEZ BORELLI  
RECTOR